



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS-POLITICO ELECTORALES DEL
CIUDADANO:**

JC-145/2024

RECURRENTE:

JESÚS ALEJANDRO COTA MONTES

AUTORIDAD RESPONSABLE:

UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO
ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:

NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE EN FUNCIONES:

GERMAN CANO BALTAZAR

Mexicali, Baja California, veintitrés de julio dos mil veinticuatro.

Visto el acuerdo que antecede, dictado por la Presidencia de este Tribunal de Justicia Electoral, mediante el cual entrega al suscrito el expediente en que se actúa para sustanciación y formulación del proyecto de resolución correspondiente, en los términos ordenados en la ejecutoria dictada dentro del juicio SG-JE-73/2024; con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso b) de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 281, 282, 283 y 327, fracción I, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, **SE ACUERDA:**

ÚNICO. Téngase por recibido el presente expediente, por lo que se procederá a su sustanciación y formular el proyecto de resolución correspondiente, en los términos ordenados en la ejecutoria dictada dentro del juicio SG-JE-73/2024.

NOTIFÍQUESE, a las partes **POR ESTRADOS**; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 66, fracción V, y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California. Así lo acordó y firma el Magistrado ponente en funciones, **GERMAN CANO BALTAZAR**, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, **KARLA GIOVANNA CUEVAS ESCALANTE** quien autoriza y da fe. **RÚBRICAS**



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE AUTO ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.

VERSION DIGITAL